

NIVELACIÓN CONCEPTUAL EMPRESAS FORESTALES

<http://vital-qa.minambiente.gov.co/SILPA/TestSilpa/security/login.aspx>



El ambiente
es de todos

Minambiente

LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES EN LÍNEA-LOFL

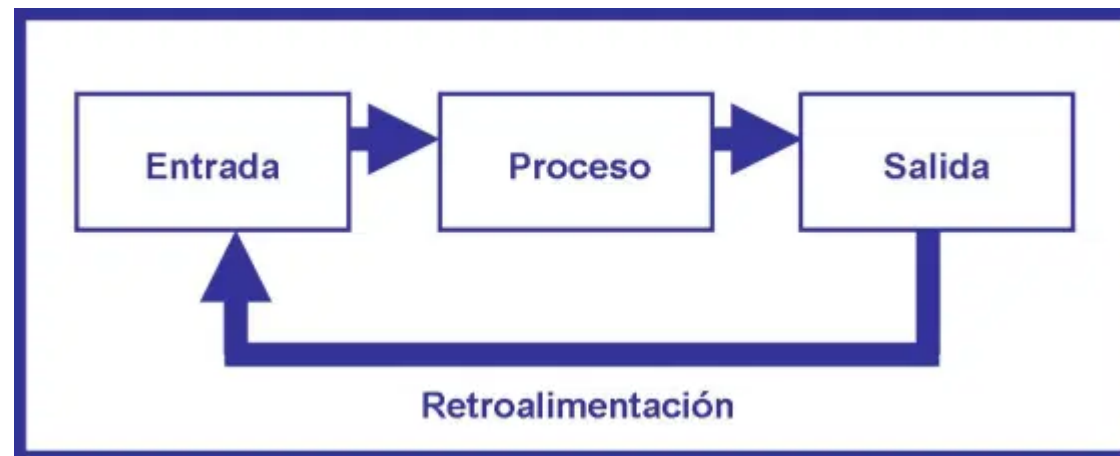
Septiembre de 2021

¿Qué es Trazabilidad?

Según la RAE. Posibilidad de identificar el origen y las diferentes etapas de un proceso de producción y distribución de bienes de consumo.

¿Qué es un Sistema ?

Según la RAE. Conjunto de elementos que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a un determinado objetivo.



LÓGICA TRAZABILIDAD FORESTAL

Área Autorizada



AA's



RESPONSABLE TÉCNICO

ZOOCRIADERO MIXTO



Permiso de Aprovechamiento



Solicitud y Expedición del SUNL



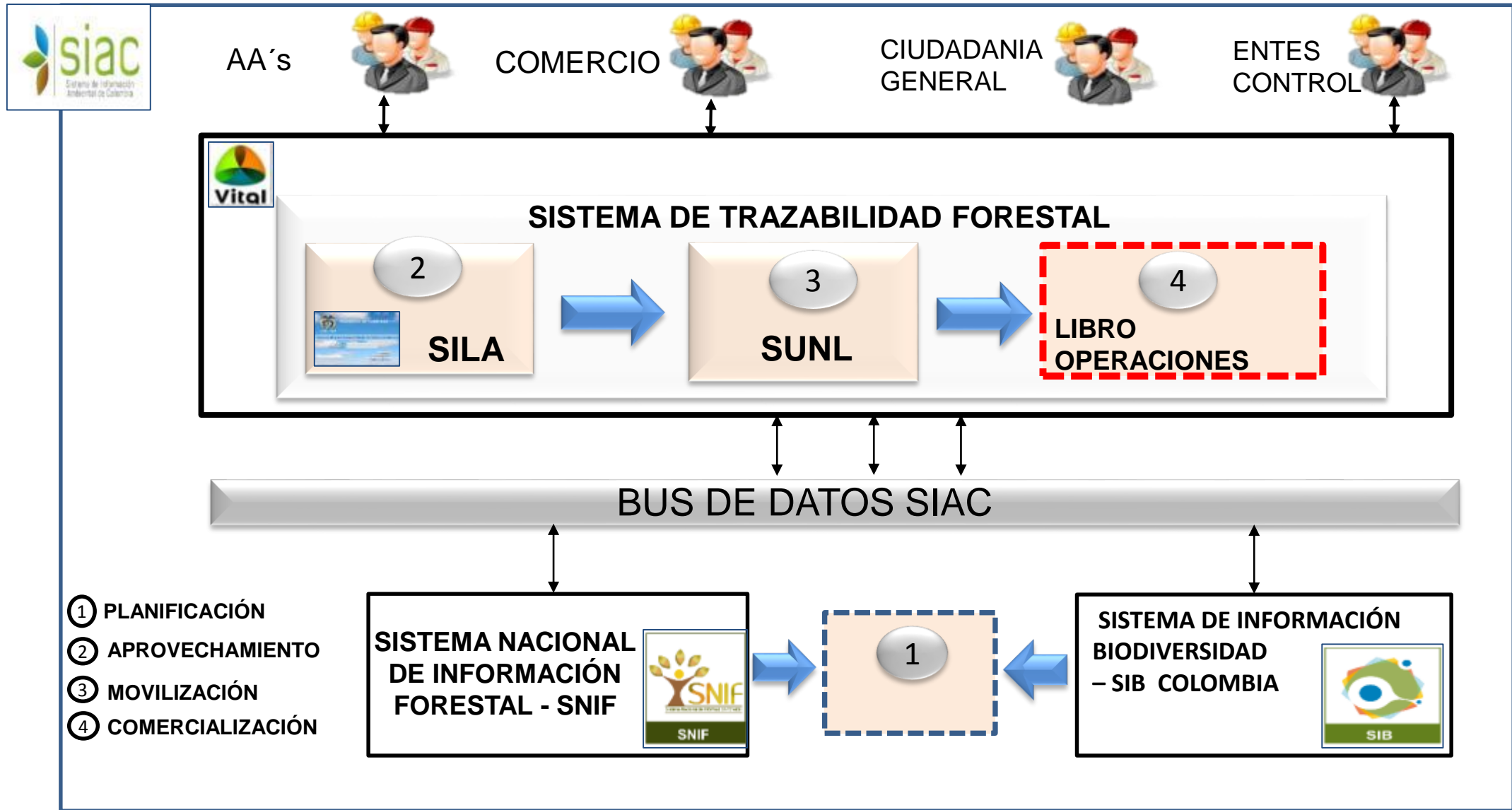
Solicitud y Expedición de Removilización - Renovación



Control Industrias
Libro Operaciones



EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD FORESTAL- Esquema de integración



**PLANIFICACION Y/O
PRE APROVECHAMIENTO**

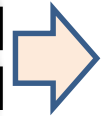
APROVECHAMIENTO

**TRANSPORTE O
MOVILIZACION**

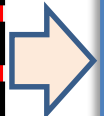
**TRANSFORMACION
Y COMERCIO**



PASO 3.(2019 -202??)
Desarrollo Módulo de
Planificación y/o Pre
aprovechamiento



PASO4.(2019 – 2021/22)
Desarrollo Modulo de
Aprovechamiento
Forestal.



PASO 1. (2012 -2017)
Módulo de Salvoconducto
Único Nacional en Línea en
VITAL.



PASO 2. (2017-2020/21)
Módulo de Libro de
Operaciones Forestales
en Línea en VITAL.

**FASE 3. MODULOS DE PLANIFICACION Y APROVECHAMIENTO
RECURSO FLORA.**

**FASE 1. MODULO DE SUNL.
(2012-2017)Res. 1909 de 2017.**

**FASE 2. Modulo LOFL. (2017-
2019) Res. 1971 de 2019.**



Unidad y Orden
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN
DE ESPECIMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA



CORANTIOQUILA

Nº 101110135494

EXPEDICIÓN	CORANTIOQUILA	13/08/2019	ANTIOQUIA	SEGOVIA				
	Autoridad Ambiental	Fecha Expedición	Departamento	Municipio				
TIPO DE SALVOCONDUCTO	Movilización							
VIGENCIA DEL SALVOCONDUCTO	13/08/2019	14/08/2019						
	Desde	Hasta						
TITULAR DEL SALVOCONDUCTO	JAIRO TOBON GIRALDO	1040725255	SEGOVIA					
	Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio					
	Edwin Torres	3116299565						
	Dirección	Telefono						
CLASE DEL RECURSO	Fibra Maderable							
INFORMACIÓN DE LA OBTENCIÓN LEGAL DE LOS ESPECIMENES	Peristente	1602F-RES1927-1353	24/07/2019	CORANTIOQUILA				
	Modo	Nro. Acta Administrativa	Fecha Expedición	Autoridad Ambiental				
	Información del Titular							
	JAIRO TOBON GIRALDO	1040725255	SEGOVIA					
	Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio					
	Edwin Torres	3116299565						
	Dirección	Telefono						
Permiso	Comercial							
Forma Otorgamiento	Finalidad Uso							
Procedencia Especimen								
ANTIOQUIA	SEGOVIA	VEREDA						
Departamento	Municipio	Vereda						
RUTA DESPLAZAMIENTO	Tipo de movilización Intermunicipal							
	Departamento	Municipio	Barrio					
	ANTIOQUIA	SEGOVIA						
	ANTIOQUIA	REMEDIOS						
	ANTIOQUIA	VEGACHI						
	ANTIOQUIA	YOLOMBO						
	ANTIOQUIA	BARBOSA - Urbano						
ANTIOQUIA	BÉLLO - Urbano							
ANTIOQUIA	MEDELLIN - Urbano							
TRANSPORTE	Modo Transporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador		
	Terrestre	Doble Trinquete	particular	TNC848	Hernando arley nerna	15536339		
Nombre Especie	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripción	Identificación
Brosimum utile	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	20.0000	19600	alto 0.20 ancho 0.1 largo 1	madera en bloque	sande
Brosimum utile	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	20.0000	17000	alto 0.2 ancho 0.1 largo 1	madera en bloque	sande
Lecythis tuiyana	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	20.0000	8000	alto 0.2 ancho 0.1 largo 1	madera en bloque	coco cristal
Dialium guianense	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	50.0000	21000	alto 0.2 ancho 0.1 largo 1	madera en bloque	tamarindo
Eschweilera microcalyx	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	50.0000	97000	alto 0.2 ancho 0.1 largo 1	madera en bloque	coco sapo
Lecythis tuiyana	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	6.0000	31500	alto 0.15 ancho 0.1 largo 1	madera en bloque	coco cristal
Eschweilera microcalyx	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	5.0000	32500	alto 0.2 ancho 0.1 largo 1	madera en bloque	coco sapo

CGN56056

No. CAA 4292

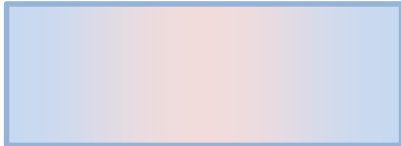


Seguridad física anexo 2. Características del papel

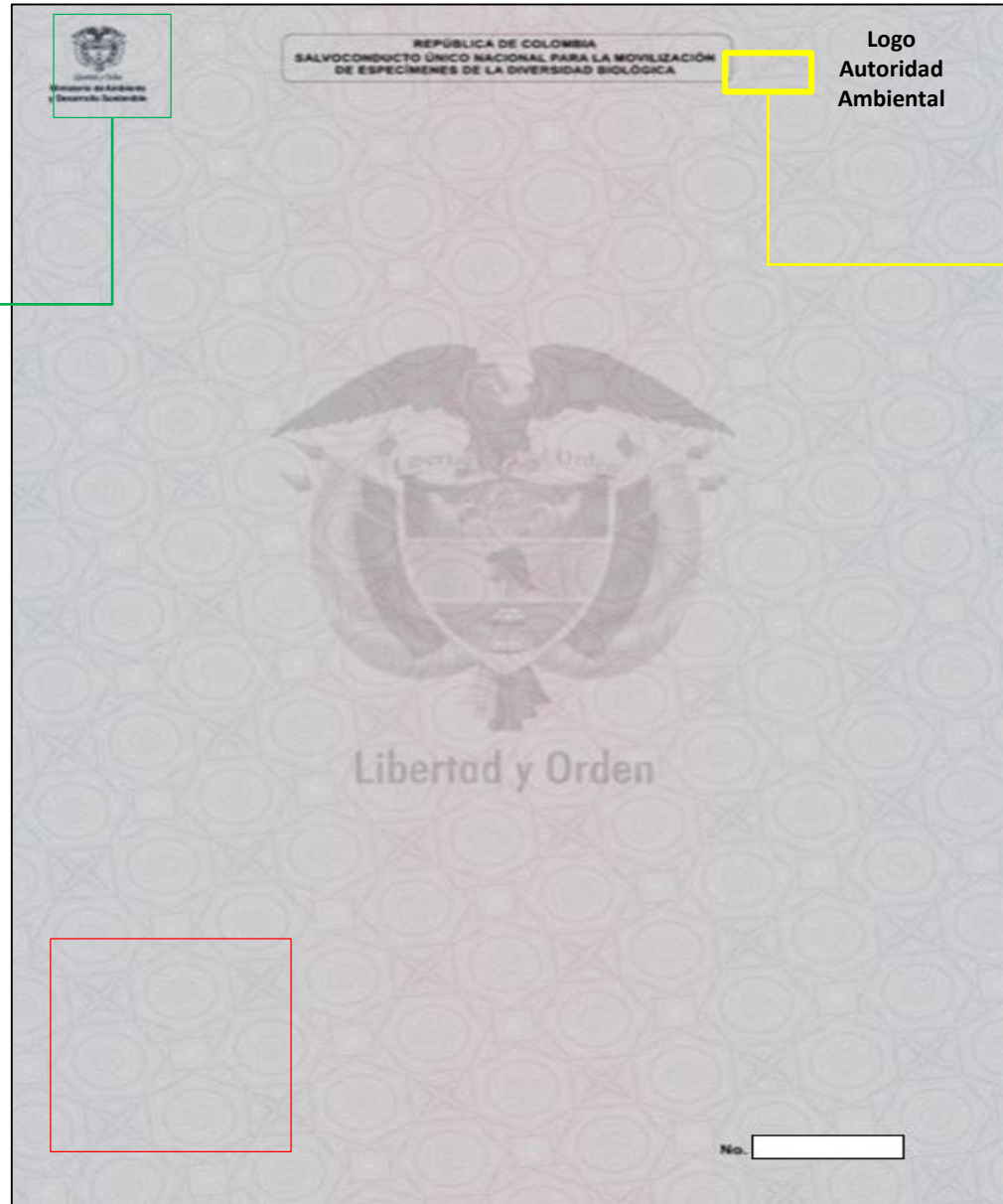
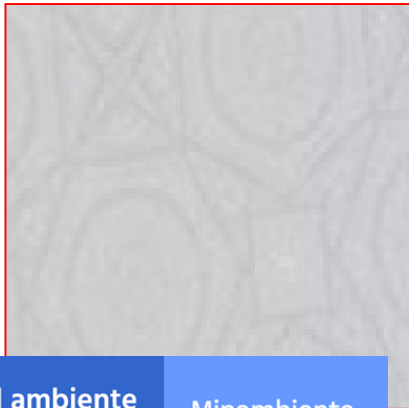
Escudo Colombia
Tinta de seguridad azul
tiñe sobre papel



Degradado color



Orlas de seguridad



Logo
Autoridad
Ambiental

Microtexto



Papel original 90 gr/m²

Tamaño

Ancho: 21,6 cm.

Alto: 33 cm



**Impresión con tinta
invisible
fluorescente**
Visible con luz
ultravioleta



OBJETIVOS

...del sistema de Trazabilidad Forestal en Colombia...

Implementar un Sistema Nacional de Trazabilidad Forestal que permita realizar el seguimiento histórico, ubicación y trayectoria a los productos forestales de primer grado de transformación a lo largo de su cadena de abastecimiento, desde su origen hasta su destino final.



...del LOFL...

Mostrar la trazabilidad de los productos forestales del eslabón industrial dentro de la cadena productiva, como parte del sistema nacional de trazabilidad en Colombia integrado en VITAL.



Industria Forestal

Producción	Transformación
De material vegetal	Secado (semillas, madera, partes)
Siembra o plantación	Cepillado
Aprovechamiento	Dimensionamiento
Carbón vegetal	Hibridación
Transporte y Comercialización	



¿Qué es un Libro de Operaciones Forestales ?

Libro de Operaciones Forestales: registro que ampara el inventario de productos forestales de las empresas forestales, que debe ser registrado ante las autoridades ambientales competentes, siendo sujeto de verificación de las mismas.



Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL): Registro en línea que ampara el inventario de productos forestales en las empresas o industrias forestales en el territorio nacional, autorizado por la autoridad ambiental competente, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

¿Qué es una EMPRESA ó INDUSTRIA Forestal en Colombia ?

Empresas o industrias forestales. Son empresas o industrias forestales las que realizan actividades de plantación, manejo, aprovechamiento, transformación o comercialización de **productos primarios o secundarios** provenientes del aprovechamiento de ***bosque natural y de plantaciones forestales, cultivos forestales o sistemas agroforestales con fines comerciales, arreglos silvícolas de carácter protector y protector – productor, árboles aislados y arbolado urbano.***

EMPRESAS FORESTALES



DEPÓSITOS

VIVEROS

ASERRADEROS

FÁBRICAS

CARPINTERIAS

TALLERES DE ARTESANIAS

SECADORAS

INMUNIZADORAS

¿Qué es un PRODUCTO Forestal en Colombia ?

Producto Forestal: Es el bien obtenido de la transformación de especímenes de la flora, o derivado de los productos forestales primarios maderables y no maderables provenientes del aprovechamiento de bosque natural y de plantaciones forestales, cultivos forestales o sistemas agroforestales con fines comerciales, arreglos silvícolas de carácter protector y protector – productor, árboles aislados y arbolado urbano.

ANEXO No. 1. ESPECÍMENES OBJETO DE REGISTRO EN EL LOFL

Compila los parámetros de identificación de los productos forestales Maderables y No Maderables que deben ser registrados en el Libro de en el LOFL.

1. Productos Forestales Maderables.

Es la madera que se obtiene del aprovechamiento de especies forestales; así como, los productos y derivados que se obtengan de la transformación de esta, se diferencian entre Rollizos y Aserrados.



Productos Forestales de transformación primaria



El ambiente
es de todos

Minambiente

Son los productos obtenidos directamente a partir de las trozas como bloques, bancos, tablones, tablas y además chapas y astillas, entre otros.



- Son los productos obtenidos directamente a partir de las trozas, tales como: bloques, bancos, tablones, tablas y además chapas, entre otros, sin ser sometidos a ningún proceso o grado de elaboración y/o de acabado industrial con mayor valor agregado.





Tablas



Tablones, listones



Chapas

Anexo No. 1. Especímenes objeto de registro en el LOFL -Segundo grado de transformación

Se consideran productos de madera rolliza y de madera aserrada en segundo grado de transformación los indicados en la “Tabla 1 del Anexo 1” que cumplen con las siguientes condiciones y deben ser registrados LOFL:

1. Productos de **madera rolliza** sometidos a procesos de secado industrial e inmunizado.

2. Productos de **madera aserrada**, sometidos a:

2.1. Procesos de secado al aire libre y cepillados mínimo por 2 caras.

2.2. Procesos de secado industrial y cepillados mínimo por 2 caras.

2.3. Procesos de secado industrial y con un espesor no mayor a 5 centímetros.

2.4. Procesos de secado industrial, cepillados mínimo por 2 caras y con un espesor no mayor a 5 centímetros.

Productos de la madera obtenidos mediante diferentes procesos y grados de elaboración y de acabado industrial con mayor valor agregado como molduras, puertas, muebles, contrachapados y otros productos terminados afines.



Tabla 1 del Anexo No. 1. Especímenes objeto de registro en el LOFL – Maderables Aserrados

Clase de Producto	Tipo de Producto	Unidad de Medida
Aserrado	1. Alfajía	Metro cubico
	2. Barrote	
	3. Bastidor	
	4. Bisagrante	
	5. Bloque	
	6. Cabecero	
	7. Carguera	
	8. Cerco	
	9. Chaflón	
	10. Chapa desenrollada	
	11. Cruceta	
	12. Cuadro	
	13. Cuartón	
	14. Duela	
	15. Durmiente	
	16. Entresuelo	
	17. Estacón	
	18. Estiba	
	19. Horcón	
	20. Larguero	
	21. Listón	
	22. Pilar	
	23. Planchón	

Clase de Producto	Tipo de Producto	Unidad de Medida
Aserrado	24. Polín	Metro cubico
	25. Poste aserrado	
	26. Repisa	
	27. Solera	
	28. Tabla chapa	
	29. Tabla burra	
	30. tabla de forro	
	31. Tableros de partículas aglomerados	
	32. Tableros laminados y contrachapados	
	33. Tablilla	
	34. Tablón	
	35. Telera	
	36. Tirante	
	37. Durmiente	
	38. Traviesa	
	39. Vareta	
	40. Varilla	
	41. Varillón	
	42. Viga	
	43. Vigas laminadas	
	44. Vigón	
	45. Vigueta	

Tabla 1 del Anexo No. 1. Especímenes objeto de registro en el LOFL – Maderables Rollizo

Clase de Producto	Tipo de Producto	Unidad de Medida
Rollizo	1. Alfarda	Metro cubico
	2. Columna	
	3. Estacón	
	4. Limatón	
	5. Madrina	
	6. Medio	
	7. Palanca para minas	
	8. Pilote	
	9. Poste	
	10. Puntal	
	11. Taco	
	12. Toleta	
	13. Troza	
	14. Vara	
	15. Vara de Clavo	
	16. Vara de Corredor	
	17. Viga	
	18. Vigón	



Tabla2 del Anexo No. 1. Especímenes objeto de registro en el LOFL – NO MADERABLES

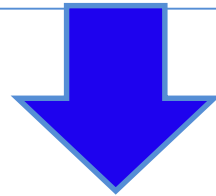
Clase de Producto (Medio Natural especies nativas)	*Cantidad Mínima /Anual	Unidad de Medida
1. Cortezas	2000	Kilogramo
2. Flores	20.000	Unidad
3. Frutos	2.000	Kilogramo
4. Gomas	2.000	Kilogramo
5. Resinas	2.000	Kilogramo
6. Hojas y/o Follaje	120.000	Unidad
7. Aceites Esenciales y Oleorresinas	500 litros y/o 2.000 Kg	Litro y Kilogramo
8. Plantas vivas	200	Unidad
9. Semillas	2000	Kilogramo
10. Colorantes, Pigmentos y Tintes Naturales	500	Litros
11. Fibras	2.000	Kilogramo
12. Caña Brava	30	Metro cubico y Unidades
13. Leña	60	Metro cúbico
14. Carbón Vegetal	20.000	Kilogramo

Clase de Producto	Tipo de Producto	*Cantidad Mínima /Anual	Unidad de Medida
15. Bambú /Guadua	15.1 Cepa	30	Volumen m ³
	15.2 Basa		
	15.3 Esterilla		
	15.4 Sobrebasas		
	15.5 Varillón		
	15.6 Lata		
	15.7 Tallos o Culmos		
	15.8 Puntal		

****Cantidad Mínima /Anual: Se refiere a la cantidad de productos que se ingresa mínimo en un año a la empresa forestal.***

¿Quiénes NO están obligados a registrar un LOFL ?

1. Las Empresas o industrias forestales de transformación y comercialización **secundaria** de productos forestales, que ingresan una cantidad **menor** a sesenta metros cúbicos (**60m³**) de productos de **segundo grado de transformación** y/o **tableros de partículas aglomerados, laminados y contrachapados** y/o **Vigas laminadas.**



2. Las empresas de **transformación** y/o **comercialización** **SECUNDARIA** que se dediquen **exclusivamente** a productos forestales **NO MADERABLES**, si sus ingresos anuales de productos son menores a la ****Cantidad mínima anual** indicada en la **“Tabla 2. del Anexo.1”**

¿Quiénes NO están obligados a registrar un LOFL ?

a) Empresas de plantación de bosques. Son las que se dedican al establecimiento y manejo de plantaciones forestales;

b) Empresas de aprovechamiento forestal. Son aquellas que se dedican a la extracción técnica de productos primarios de los bosques naturales o productos de la flora silvestre o de plantaciones forestales, sin llegar a procesarlos. Dentro de este concepto se incluye el manejo de las plantaciones forestales;

¿Quién debe registrar un LOFL?

1. Las **Empresas o Industrias forestales** consideradas en el parágrafo 1 del art. 4 de la resolución 1971 de 2019:

c) Empresas de transformación primaria de productos forestales. Son aquellas que tienen como finalidad la transformación, tratamiento o conversión mecánica o química, partiendo de la troza y obteniendo productos forestales semitransformados como madera simplemente escuadrada, bloques, bancos, tablones, tablas, postes y madera inmunizada, chapas y astillas, entre otros;

d) Empresas de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados. Son aquellas que tienen como propósito la obtención de productos mediante diferentes procesos o grados de elaboración y mayor valor agregado tales como molduras, parquet, listones, puertas, muebles, tableros aglomerados y contrachapados, pulpas, papeles y cartones y otros afines;

e) Empresas de comercialización forestal. Son establecimientos dedicados a la compra y venta de productos forestales o de la flora silvestre, sin ser sometidos a ningún proceso de transformación;

f) Empresas de comercialización y transformación secundaria de productos forestales. Son aquellos establecimientos dedicados a la comercialización de productos forestales o de la flora silvestre y que realizan actividades de aserrado, cepillado y cortes sobre medidas, entre otros;

g) Empresas forestales integradas. Son las que se dedican a las actividades de aprovechamiento forestal, establecimiento de plantaciones forestales, actividades complementarias, transformación de productos forestales, transporte y comercialización de sus productos

¿Cómo registrar un LOFL?

1. LOF primera vez:

1.1. Inscribirse, en **VITAL** y **obtener el respectivo usuario y contraseña**. Esto podrá realizarse en línea, o acercarse a la autoridad ambiental competente cuando no se tenga acceso a internet o carezca del conocimiento para el uso de aplicativos en línea.

1.2. Solicitar a la autoridad ambiental, a través de **VITAL, el registro del LOFL**, en el módulo de **“Libro de operaciones”**. Empresas que tengan sucursales o sedes deben registrar el LOFL con cada Autoridad Ambiental donde desarrolle su actividad y se encuentre su sucursal o sede.

1.3 La autoridad ambiental competente realizará visita a la empresa forestal, a fin de verificar la información contenida en la solicitud y en el inventario inicial, máximo cinco (5) días hábiles de realizada la solicitud VITAL. La Autoridad Ambiental tendrá la potestad de negar el registro o solicitar ajustes en la información aportada y verificada, si se demuestra el no cumplimiento de requisitos.

1.4. La autoridad ambiental procederá a registrar el LOFL en VITAL, con base en la información suministrada por la empresa forestal y la obtenida en la visita de verificación, en un plazo máximo de tres días hábiles una vez realizada la visita

¿Cómo registrar un LOFL?

2.EF de LOF a LOFL:

2.1. Inscribirse, VITAL y obtener el respectivo usuario y contraseña. Esto podrá realizarse en línea, o acercarse a la autoridad ambiental competente cuando no se tenga acceso a internet o carezca del conocimiento para el uso de aplicativos en línea

2.2. Solicitar a la autoridad ambiental, a través de VITAL, el registro del LOFL, en el módulo de “Libro de operaciones”. Empresas que tengan sucursales o sedes deben registrar el LOFL con cada Autoridad Ambiental donde desarrolle su actividad y se encuentre su sucursal o sede.

2.3 La autoridad ambiental competente realizará visita a la empresa forestal, con base en la información suministrada por la empresa forestal procederá de ser necesario, en un **plazo máximo de dos días hábiles a registrar** el **LOFL** en **VITAL**.

NOTA: En caso de que la Autoridad Ambiental requiera realizar visita a la empresa forestal, para la actualización del libro de operaciones forestales en en LOFL , tendrá un plazo de 10 días hábiles para efectuar la visita y realizar el registro del LOFL en VITAL. La Autoridad Ambiental tendrá la potestad de negar el registro o solicitar ajustes en la información aportada y verificada, si se demuestra el no cumplimiento de requisitos.

2.4. La autoridad ambiental procederá a registrar el LOFL en VITAL, con base en la información suministrada por la empresa forestal y la obtenida en la visita de verificación, en un **plazo máximo de dos días hábiles a registrar** el **LOFL** en VITAL.

¿Cuándo registrar un LOFL?

1. Una vez el **LOFL** se encuentre disponible en producción en VITAL:

1.1. Las empresas forestales que ya cuentan con **LOF registrado**, contarán con un plazo máximo de cuatro (4) meses, para solicitar el registro de **LOFL** en VITAL.

1.2. Las empresas forestales que no cuenten con **LOF registrado**, serán atendidas a demanda por la Autoridad Ambiental, una vez soliciten el **LOFL** en VITAL.



Instrumentos para promover la legalidad y uso sostenible del bosque en Colombia

Esquema

de Reconocimiento a la Procedencia Legal y de Promoción hacia el Manejo Sostenible en el Aprovechamiento Forestal de Bosques Naturales

ISBN: 978-958-8370-62-0

Esquema

de Reconocimiento a las Empresas Forestales de Transformación y Comercialización de Productos Forestales

ISBN: 978-958-8370-61-3



El medio ambiente es de todos

Minambiente

RECONOCIMIENTO A LA LEGALIDAD

QUE ES?

Es un proceso voluntario de verificación y reconocimiento, que a nivel nacional busca identificar y destacar a los pequeños, medianos y grandes comercializadores y productores forestales que realizan aprovechamiento de bosque natural a fin de reconocer la legalidad de sus operaciones y que además apuntan hacia la sostenibilidad del recurso forestal, visibilizándolos ante mercados selectivos y la sociedad civil que desee comprar estos productos con conciencia ambiental.



BENEFICIOS DEL RECONOCIMIENTO



COMPONENTES DEL RECONOCIMIENTO - VERIFICADORES

- Un verificador se considera de carácter obligatorio cuando es un requisito establecido en la normativa forestal vigente.
- Los verificadores que tengan este carácter, deben ser cumplidos a cabalidad para obtener el reconocimiento. En caso de no cumplir con alguno de los verificadores obligatorios, la autoridad ambiental competente no realizará la evaluación y procederá con las acciones pertinentes.

Obligatorios

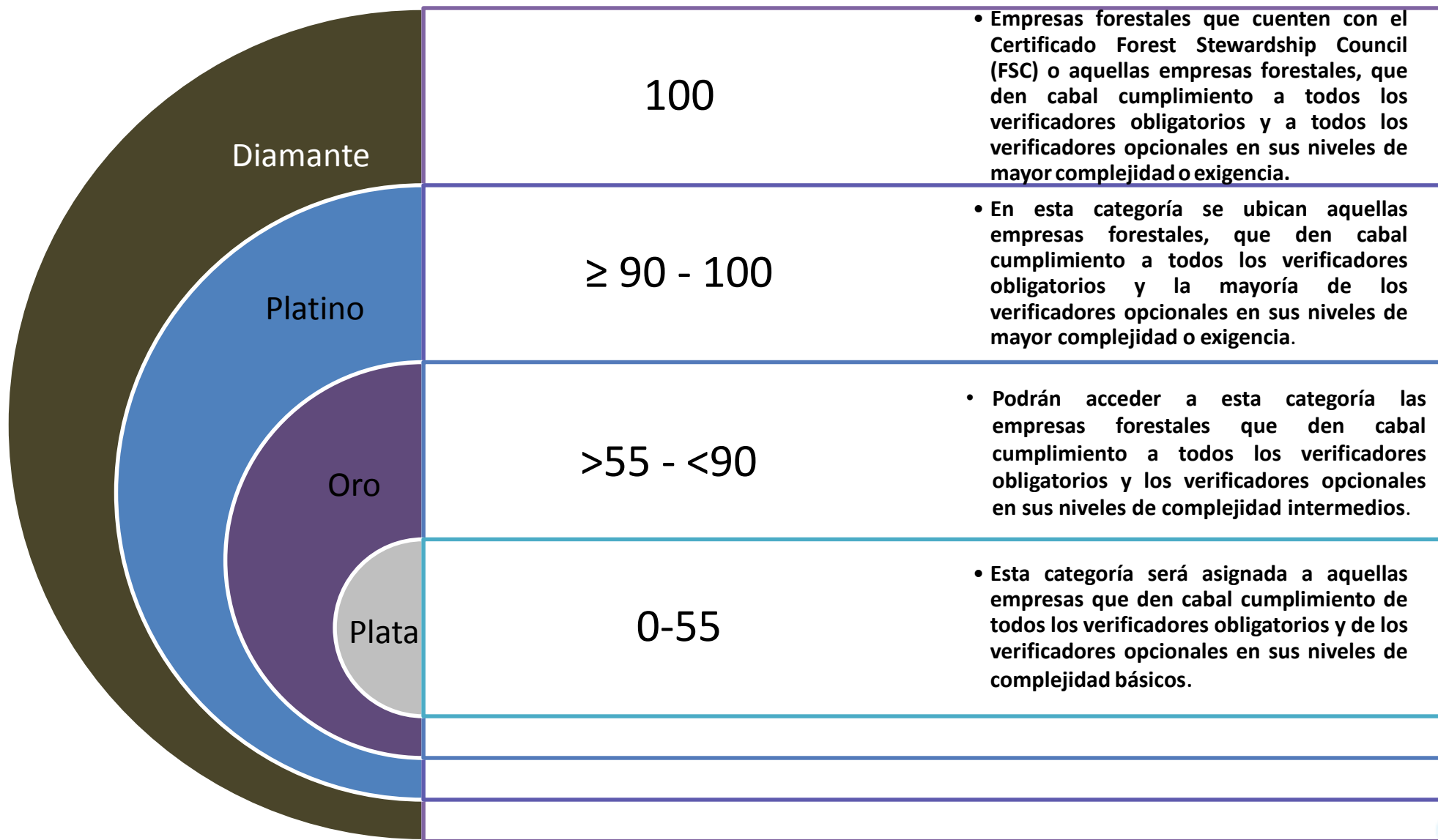


- Un verificador será opcional cuando no se encuentre regulado por alguna norma, o esté en proceso para ser incorporado a alguna de ellas.
- Los verificadores que se encuentran en esta categoría, incluyen algunas acciones de trazabilidad, de manejo forestal sostenible, buenas practicas en la industria forestal, etc.

Opcionales



CATEGORIAS DEL RECONOCIMIENTO



VIGENCIA Y COSTO DEL RECONOCIMIENTO

- El tiempo de vigencia del reconocimiento será máximo de un (1) año, contado a partir del otorgamiento de la categoría respectiva, el cual podrá ser renovado por periodos anuales.
- El reconocimiento no tendrá ningún costo para el interesado, toda vez que la autoridad ambiental compruebe el cumplimiento de los verificadores opcionales y obligatorios durante las visitas de seguimiento habituales que realice a las empresas forestales.



El medio ambiente
es de todos

Minambiente



OTORGAMIENTO

- El esquema de reconocimiento puede ser otorgado mediante un acto administrativo por parte de la autoridad ambiental y/o con el diploma.



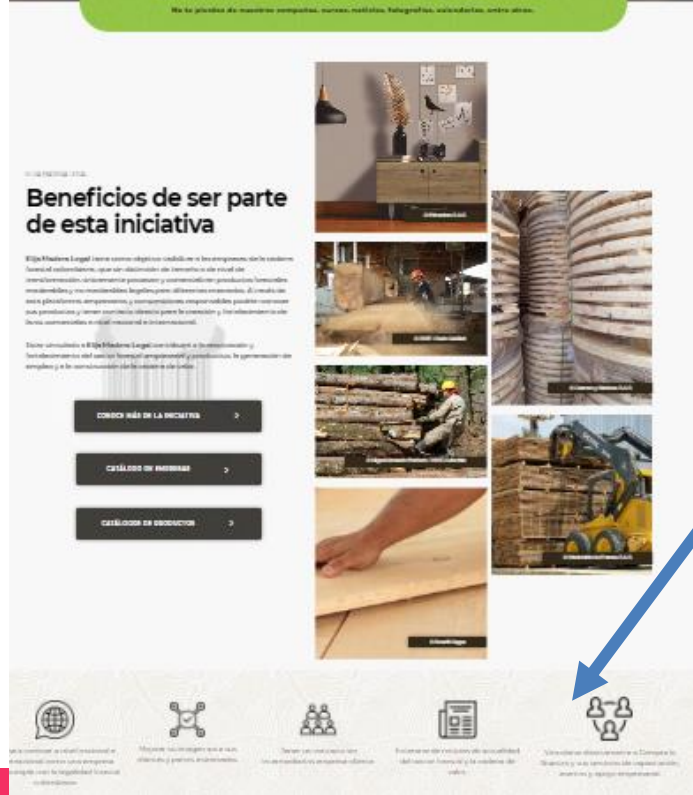
ACTO
ADMINISTRATIVO



El medio ambiente
es de todos

Minambiente





Comunidad en Compra Lo Nuestro: **Consumir madera legal es sostenible**

1. Propósito: estimular a las empresas forestales que se reconozcan a través de los instrumentos de gobernanza forestal de Minambiente como parte de la comunidad CompraLoNuestro la cual entrega beneficios que contribuyen a la reactivación económica del sector forestal

2. Objetivo de la Comunidad: Promover e incentivar el consumo de bienes y productos del bosque obtenidos a partir de fuentes legales, con responsabilidad social y ambiental, buscando la sostenibilidad del recurso forestal.

3. Integrantes: solo se aceptarán empresas y/o unidades productivas a las que se les haya otorgado esquema de reconocimiento a la legalidad.



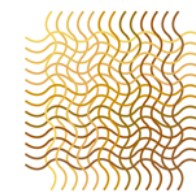
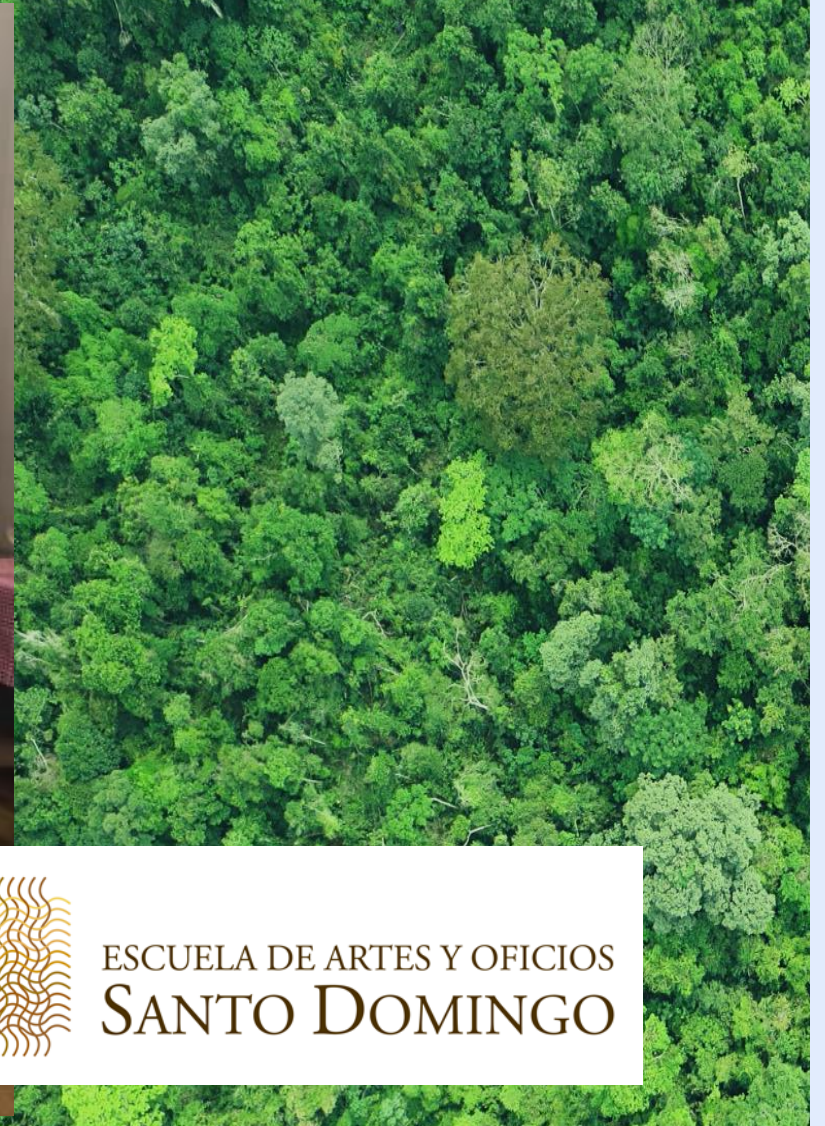
PUBLICIDAD MADERA LEGAL



El medio ambiente
es de todos

Minambiente





ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
SANTO DOMINGO

**Algunos Beneficios: Taller de Técnicas en
ensambles de madera - 2019**



**El medio ambiente
es de todos**

Minambiente





El medio ambiente es de todos

Minambiente



El medio ambiente
es de todos

Minambiente

meet.google.com/kty-sdem-big?pli=1&authuser=1

GRABANDO camilo andres mahecha está presentando

Detalles de la reunión

EN LA LLAMADA

- Luz Stella Pulido Perez (Tú)
- Ariadna Polo
- camilo andres mahecha
- camilo andres mahecha Presentación
- Leonardo Molina suarez
- Ruben Dario Guerrero Us...
- SOPORTE CORPOAMA...

PARA QUE OTORGAR LOS ESQUEMAS DE RECONOCIMIENTO

El medio ambiente es de todos

Municipios

Haga clic para agregar notas

3:38 p. m. 23/12/2020



El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), tienen el honor de invitarlo(a) al evento:

“Reconocimiento a las Empresas Forestales de Transformación y Comercialización de Productos forestales, de los municipios de Ipiales, Pasto, Túquerres y Tumaco”

Fecha: 30 de diciembre de 2020
 Hora: 11:00 a. m
 Lugar: Centro Ambiental Chimayoy - CORPONARIÑO

Nos complace contar con su presencia y destacar a las empresas de transformación y comercialización de madera, a fin de reconocer la legalidad de sus actividades, visibilizándolas ante mercados selectivos y la sociedad civil que desee comprar estos productos con conciencia ambiental.

Su labor contribuye con la protección de la diversidad e integridad del ambiente, identificándose como transformadores y comercializadores de madera legal en el Departamento de Nariño.

• Nota. Teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad establecidas, solo se permitirá el ingreso a una persona en representación de la empresa a reconocer. Agradecemos su comprensión.



El medio ambiente es de todos

Minambiente

GRACIAS



El medio ambiente
es de todos

Minambiente

